

Elecciones 2010: Transformaciones inconclusas del sistema de partidos en Costa Rica*

Luis Diego Brenes Villalobos **
✉ dbrenes@usal.es

Nota del Consejo Editorial

Recepción: 13 de abril de 2010.

Revisión, corrección y aprobación: 15 de junio de 2010.

Resumen: El presente ensayo constituye un repaso de la evolución y estado actual del sistema de partidos en Costa Rica, así como de su interacción con el sistema electoral. Se divide en cuatro partes. Los dos primeros epígrafes describen las relaciones entre los sistemas electorales y de partidos, con particular mención a indicadores, así como a la evolución de un sistema bipartidista a uno pluripartidista limitado y la conformación de dos Costa Ricas en razón de esos sistemas. El tercer aparte revisa el comportamiento del subcociente como barrera electoral. Finalmente, se analizan las mayorías parlamentarias en el tiempo, desde una lógica propia de reforma electoral.

Palabras claves: Sistema de partidos políticos / Sistemas electorales / Barrera electoral / Reforma electoral / Cociente electoral / Elección por cociente y residuo / Representación política / Costa Rica.

Abstract: This essay is an overview of the evolution and current state of the Party System in Costa Rica, as well as of its interaction with the Electoral System. It is divided into four parts. The first two sections describe the relations between electoral and party systems, with particular reference to indicators, as well as to the evolution of a two-party system into a limited multiparty one and to the conformation of two Costa Ricas by reason of such systems. The third section reviews the behaviour of sub-quotient as electoral barrier. Finally, parliamentary majorities are analyzed through time, from an electoral reform proper logic.

Key words: Political party system / Electoral systems / Electoral barrier / Electoral reform / Electoral quotient / Election by quotient and residual / Political representation / Costa Rica.

* El presente artículo toma como base la ponencia presentada en el Seminario de Trabajo: "Ciudadanos vs. Partidos en América Latina: tensiones, amenazas y dilemas de la democracia representativa", Proyecto OIR e Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, 27 de febrero del 2009, Salamanca, España. El autor agradece las sugerencias y observaciones formuladas a éste por sus participantes.

** Asistente Legal del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y Candidato a Doctor en Procesos Políticos Contemporáneos de la Universidad de Salamanca, España. Máster en Derecho Constitucional por la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica.

I. De un bipartidismo tradicional a un pluripartidismo limitado

A inicios de los noventas, cuando el bipartidismo se manifestaba estable y consolidado en Costa Rica, éste era objeto de fuertes críticas por su afectación a la representación de minorías, desproporcionalidad y ausencia de variedad ideológica en el Congreso. Hoy en día, una vez que ese sistema varió a uno de corte pluripartidista, los cuestionamientos al Congreso refieren a su dificultad para lograr acuerdos, ineficiencia e ingobernabilidad. El dilema representatividad frente a gobernabilidad sigue pendiente, prosiguen los cuestionamientos sobre la proporcionalidad del sistema electoral y las transformaciones en el sistema de partidos aún son inconclusas.

Un repaso a la evolución de indicadores como el Número Efectivo de Partidos parlamentario (NEP_P) y el Número Efectivo de Partidos electoral (NEP_E)¹ permite observar con claridad el periodo de consolidación del bipartidismo desde 1978 hasta 1998 (Programa Estado de la Nación, 2006:249; Picado, 2007:28; Rojas, 2003:1; y, Sánchez, 2007:27); ahora bien, su antes y después también cuenta, principalmente respecto de entender cómo ese diseño bipartidista se atenúa, o bien da paso a uno pluripartidista limitado.²

¹ El NEP es una forma de medir la fragmentación del voto (grado de preferencia de los electores en diferentes partidos políticos), concentrándose en el número de partidos hipotéticos de igual tamaño que hay en un sistema de partidos, y permitiendo con ello conocer cuán tan fragmentado está el poder. Con base en el índice de Laakso y Taagapera (1979) puede medirse sobre escaños (NEP parlamentario) o sobre votos (NEP electoral). La fórmula NEP empleada es: $N = 1/\sum(v_i)^2$ donde v es el porcentaje de votos del partido i , resultando válido sustituir éste por el porcentaje de escaños, teniéndose en el primer caso el NEP electoral (NEP_E), en el segundo el NEP parlamentario (NEP_P).

² Conforme a la tesis del criterio numérico, la combinación de la fragmentación del sistema de partidos y la distancia ideológica, G. SARTORI sugiere siete clases de sistemas de partidos: 1) De partido único, 2) De partido hegemónico, 3) De partido predominante, 4) Bipartidista, 5) De pluralismo limitado (3 a 5 partidos), 6) De

En análisis del NEPE y NEPP desde 1953 hasta las elecciones de 2010, las 15 elecciones celebradas pueden dividirse según su sistema de partidos. Como puede apreciarse del Cuadro I (recordándose para su comprensión que si el NEPP fuese igual a 2,0 tendríamos un bipartidismo perfecto representado en el Congreso), en Costa Rica el sistema de partidos que ha predominado en su historia es el bipartidista, en tanto 9 de las 15 elecciones así se califican.

Cuadro I. Sistema de partidos. Costa Rica. NEPP y NEPE.

Elección	1953	1958*	1962	1966	1970	1974*	1978	1982	1986	1990	1994	1998*	2002*	2006*	2010*
NEPP	1,96	3,2	2,6	2,13	2,14	3,13	2,38	2,27	2,21	2,21	2,29	2,56	3,68	3,32	3,9
NEPE	2,1	3,56	2,7	2,33	2,55	4	2,88	2,53	2,48	2,55	2,77	3,35	4,52	4,62	4,78

Fuente: Elaboración propia con utilización del índice de Laakso y Taagapera. NEPP: Número Efectivo de Partidos parlamentario, NEPE: Número Efectivo de Partidos electoral.

Nota: *Periodos que califican al sistema de partidos como pluripartidista limitado.

Respetando la definición sartoriana, el sistema clasifica como pluripartidista limitado en las elecciones de 1958, 1974 y a partir de 1998 cuando se inicia la citada transición. Si bien esta variación no puede calificarse aún como absolutamente estable, los datos (principalmente el NEPE) muestran en el tiempo una evolución sostenida y constante, reflejo de una tendencia importante a su consolidación.

Ante la evolución del NEPE y tomando como división las elecciones de 1978 y 1998, también puede formularse una lectura en tres bloques

pluralismo extremo (entre 6 y 8 partidos); y, 7) De atomización, (Sartori, 1980: 158).

lineales o períodos: I. 1953-1978; II. 1978-1998; y, III. 1998-2010.

El primero de los periodos se presenta como el más inestable, incluye 6 elecciones, de las cuales 2 clasifican como pluripartidistas, las restantes 4 como bipartidistas. El segundo de los periodos representa la consolidación del bipartidismo e incluye un total de 5 elecciones, todas enmarcadas en ese sistema. Finalmente, el tercer periodo, deviene en la conversión a un pluripartidismo limitado y que a la fecha incluye 4 elecciones.

II. Dos Costa Ricas: Costa Rica Bipartidista y Costa Rica Pluripartidista

Para el caso costarricense, tradicionalmente se ha estudiado la evolución de sus indicadores NEP_P y NEP_E únicamente en su escala nacional (cuadro I); es decir, unificando a todas las provincias en una sola circunscripción; y descuidándose que la elección para el caso de diputados lo es en definitiva por cada provincia. Con la intención de depurar esa muestra, interesa entonces verificar el comportamiento del NEP_P en cada provincia y a lo largo de las 15 elecciones, de suerte que pueda calcularse un NEP_P histórico provincial como expone el cuadro II y mapa I siguientes.

Cuadro II. Sistema de partidos. Costa Rica. NEPp según provincia y elección.

Elección	NEPp nacional	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón
1953	1,96	2,25	1,6	1,38	1,8	1,92	1,92	2
1958	3,20 *	3,87 *	2,66	3,0 *	3,0 *	2,27	2,77	2
1962	2,6	2,87	2,45	2,33	2,66	2,57	2,57	1,8
1966	2,13	2,38	2	1,96	1,8	2	1,96	1,8
1970	2,14	2,52	1,92	1,8	1,96	2	1,96	1,8
1974	3,13 *	3,77 *	2,77	3,26 *	1,8	2,57	3,26 *	1,8
1978	2,38	2,61	2	2,57	2	1,92	2,57	2
1982	2,27	2,38	2,17	1,8	1,92	1,92	2,57	2,66
1986	2,21	2,41	2	2,57	1,92	1,92	2	2
1990	2,21	2,41	2	2,57	1,92	1,92	2	2
1994	2,29	2,38	2	2,57	1,92	1,92	2	2,66
1998	2,56 *	3,26 *	2,94 *	2	1,92	1,92	1,8	2
2002	3,68 *	3,92 *	3,27 *	3,77 *	3,57 *	2	3,57 *	2,77
2006	3,32 *	4,65 *	2,81 *	2,57	1,92	1,6	3,57 *	3,57 *
2010	3,9 *	5 *	3,45 *	3,77 *	2,77	1,6	3,57 *	3,57 *
Promedio	2,66	3,11 *	2,4	2,52	2,19	2	2,53	2,29

Fuente: Elaboración propia. *Las casillas marcadas indican los momentos en que el sistema de partidos, sea a escala nacional o provincial, se define como pluripartidista limitado.

La revisión a los promedios en el NEPp histórico provincial sugiere la idea de dos Costa Ricas en lo que refiere a su sistema de partidos: una Pluralista en la central y capitalina provincia de San José y otra Bipartidista en todas las restantes provincias periféricas a ésta. Nótese que San José es la única provincia que modela un promedio en su NEPp que expresamente indica la presencia de pluripartidismo limitado, pero además, al comparar el historial de su NEPp en cada elección junto al NEPp nacional, es la única de las 7 provincias que siempre coincide con éste en la definición del sistema de partidos.

Al ponderar la magnitud del distrito electoral; es decir, el número de escaños que son elegidos por provincia y en relación a la población, San José es la provincia que más escaños reparte con un promedio histórico de 20 de 57 plazas, sea un 35% del total (cuadro III). Esto explica el importante peso que esta provincia conlleva respecto de inclinar la balanza a nivel nacional, de modo que a lo sumo con otra provincia más, éstas finalmente definen el corte global del sistema partidario.³

Por ejemplo, al observar en el cuadro II la elección de 1998, San José y Alajuela decantan el matiz pluripartidista que a nivel nacional pauta el sistema partidario para ese año, incluso a pesar de que las restantes 5 provincias se acentúan en marcado favor hacia el bipartidismo. En este caso, Alajuela es la segunda de las provincias con mayor número de escaños a repartir (promedio histórico de 10 del total de 57), de suerte que la suma de solo éstas dos conlleva un 52.5% del total de escaños a repartir a nivel nacional.

³ Importa advertir que para las elecciones de 1953 y 1958 el número total de diputados fue de 45, mientras que en las subsiguientes elecciones, producto de una reforma constitucional efectuada en 1961, dicha totalidad se elevó a la cifra actual de 57 diputados. El artículo 106 de la Constitución Política, conforme a la reforma efectuada señala: *“Los Diputados tienen ese carácter por la Nación y serán elegidos por provincias./La Asamblea se compone de cincuenta y siete Diputados. Cada vez que se realice un censo general de población, el Tribunal Supremo de Elecciones asignará a las provincias las diputaciones, en proporción a la población de cada una de ellas”.*

Cuadro III. Sistema electoral. Costa Rica. Magnitud en circunscripción electoral, según año y provincia.

Elección	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón	Total
1953	16	8	6	3	5	5	2	45
1958	16	8	6	3	5	5	2	45
1962	20	11	7	4	6	6	3	57
1966	21	10	7	3	6	7	3	57
1970	21	10	7	3	6	7	3	57
1974	21	10	7	3	6	7	3	57
1978	21	10	6	4	5	7	4	57
1982	21	10	6	5	5	6	4	57
1986	21	10	6	5	5	6	4	57
1990	21	10	6	5	5	6	4	57
1994	21	10	6	5	5	6	4	57
1998	21	10	6	5	5	6	4	57
2002	20	11	7	5	4	5	5	57
2006	20	11	7	5	4	5	5	57
2010	20	11	7	5	4	5	5	57
Promedio *	20,06	10	6,46	4,2	5,06	5,26	3,93	

Fuente: Elaboración propia con referencia a las respectivas declaratorias de elección del Tribunal Supremo de Elecciones.

Nota: *El promedio por provincia no considera las dos primeras elecciones.

Si a lo anterior agregamos que, conforme al consenso en la teoría (Vallés y Bosch, 1997:130), por debajo de 10 escaños no existe una justa proporcionalidad, en particular por la alta penalización que a los partidos minoritarios ello conlleva; la totalidad de números de diputados del Congreso costarricense quedaría bajo un importante cuestionamiento, con especial motivación en al menos 5 de las 7 provincias.

Mapa I. Sistema de partidos. Costa Rica. NEP_P promedio provincial histórico.



Fuente: Elaboración propia con apoyo en imagen de www.worldmapfinder.com.

Como paradigma de la desproporcionalidad que provincialmente genera el diseño, si a modo de ejemplo en Costa Rica se aplicaran las reglas que rigen el sistema electoral de los Estados Unidos de Norteamérica para la elección de Presidente, y entendiéndose que las provincias -cuales Estados de la Unión- constituyen los colegios electorales, bastaría con que una agrupación política gane los escaños

-delegados- de San José y Alajuela (21 y 11 votos respectivamente) para acreditar la elección.

De hecho, bajo este supuesto, cambiando lo que haya que cambiar, las elecciones de 2006 hubiesen beneficiado al candidato Ottón Solís, toda vez que sus triunfos en San José, Alajuela y Heredia le depararían 36 votos de esos colegios electorales contra 21 a contabilizar a Óscar Arias por las restantes cuatro provincias; y sin importar que en el voto popular nacional Arias hubiese superado en 1,12% a Solís, cual curiosa réplica del escenario estadounidense que se presentara entre Al Gore y George W. Bush en la recordada contienda electoral del año 2000.

III. Comportamiento del subcociente como Barrera Electoral

En Costa Rica, la elección de diputados se enmarca por un sistema proporcional con lista cerrada bloqueada y distribución de escaños mediante el uso de cuota o cifra repartidora (cuota de Hare), recurriéndose al cociente y al residuo mayor, pero diferenciándose el sistema por la fijación de subcociente (mitad del cociente) en grado de umbral o barrera electoral. Consecuentemente, los partidos políticos que no superan el umbral del subcociente de plano quedan excluidos en el reparto de curules.⁴

Dado que la elección diputadil se realiza por provincia, el comportamiento de la barrera electoral varía, propiciándose desigualdades

⁴ Al respecto pueden consultarse los artículos 201, 203 a 205 del Código Electoral costarricense.

según lo demuestra el desglose por elección y provincia (cuadro IV).

A modo de ejemplo, en referencia a los datos del cuadro IV, para las últimas elecciones de 2010, existe una diferencia de hasta 10 puntos porcentuales entre la menor y mayor barrera electoral correspondientes a las provincias de San José y Guanacaste, 2,5% y 12,5%, respectivamente. Diferencia que incluso se amplía en otras elecciones, pero que se verifica entre los promedios históricos al fijarse éste en 10.78 puntos porcentuales.

Cuadro IV. Sistema electoral. Costa Rica. Subcociente histórico por provincias y porcentual.

Elección	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón
1953	3.1%	6.25%*	8.3%	16.6%	10%	10%	25%
1958	3.1%	6.25%*	8.3%	16.6%	10%*	10%	25%
1962	2.5%	4.5%	7.1%	12.5%	8.3%	8.33%	16.6%
1966	2.3%	5%	7.1%	16.6%	8.3%*	7.1%	16.6%
1970	2.3%	5%*	7.1%*	16.6%	8.3%	7.1%*	16.6%
1974	2.3%	5%	7.1%	16.6%*	8.3%	7.1%	16.6%*
1978	2.3%*	5%*	8.3%	12.5%	10%	7.1%	12.5%*
1982	2.4%	5%	8.3%	10%	10%	8.3%	12.5%
1986	2.4%	5%*	8.3%	10%	10%	8.3%	12.5%
1990	2.4%*	5%	8.3%	10%	10%	8.3%	12.5%*
1994	2.4%**	5%*	8.3%	10%*	10%	8.3%	12.5%
1998	2.4%	5%	8.3%*	10%*	10%	8.3%*	12.5%*
2002	2.5%	4.5%*	7.1%	10%	12.5%	9.9%	10%*
2006	2.5%*	4.5%**	7.1%*	10%*	12.5%	10%	10%
2010	2.5%	4.5%*	7.1%	10%*	12.5%*	10%	10%
Promedio barrera***	2.4%	4.84%	7.65%	11.90%	10.05%	8.31%	13.18%

Fuente: Elaboración propia. El porcentaje se calcula de las respectivas declaratorias de elección del Tribunal Supremo de Elecciones.

*Momentos en los cuales se propició una exclusión por parte de la barrera electoral.

**Momentos en que se excluyen dos plazas.

***El promedio por provincia no considera las dos primeras elecciones y refiere a los porcentajes de la barrera.

Dicha desproporcionalidad también existe si se pondera la magnitud

del distrito electoral, ya que provincias con la misma cantidad de escaños en disputa, por ejemplo Heredia y Limón, ambas con una barrera electoral en el 10% de la votación provincial, manifiestan para la elección de 2010 una diferencia de 6.807,7 votos entre sus cifras subcocientes. Incluso, al comparar Heredia, Limón, Guanacaste y Puntarenas, las cuatro provincias con valores en sus barreras que rondan el 10%, éstas se diferencian en más del doble del porcentaje para Alajuela (4,84%), y aún más de la menor a nivel nacional, 2,40% para San José.

Respecto del comportamiento excluyente de la barrera electoral en el tiempo, el cuadro V destaca la cantidad de escaños limitados en cada elección, así como el detalle respecto de la provincia y partido político afectado con la exclusión del escaño. Valga anotar que esa exclusión se determina realizando una nueva distribución de escaños para cada provincia, pero aplicando la cuota de Hare en su forma pura, es decir, sin ponderar la barrera del subcociente. Esta distribución hipotética se coteja con la real (declaratorias de elección del Tribunal Supremo de Elecciones) y sus diferencias en la repartición determinan las plazas excluidas.

Cuadro V. Sistema electoral. Costa Rica. Escaños limitados a partidos políticos por no superar barrera electoral.

Elección	Escaños limitados por barrera electoral	Provincia	Partido Político
1953	+1	Alajuela	Partido Unión Nacional
1958 *	+2	Alajuela	Partido Independiente
		Guanacaste	Partido Independiente
1962	-	-	-
1966	+1	Guanacaste	Partido Unión Cívico Revolucionaria
1970	+3	Alajuela	Partido Frente Nacional
		Cartago	Partido Unión Agrícola Cartaginés
		Puntarenas	Partido Acción Socialista
1974 *	+2	Heredia	Partido Nacional Independiente
		Limón	Partido Acción Socialista
1978	+3	San José	Partido Unificación Nacional
		Alajuela	Partido Unificación Nacional
		Limón	Partido Pueblo Unido Coalición
1982	-	-	-
1986	+1	Alajuela	Partido Acción Democrática Alajuelense
1990	+2	San José	Partido Alianza Nacional
		Limón	Partido Auténtico Limonense
1994	+4	San José	Partido Vanguardia Popular - Partido Unión Generaleña
		Alajuela	Partido Acción Democrática Alajuelense
		Heredia	Partido Fuerza Democrática
1998 *	+4	Cartago	Partido Fuerza Democrática
		Heredia	Partido Fuerza Democrática
		Puntarenas	Movimiento Libertario
		Limón	Partido Agrario Nacional
		Alajuela	Movimiento Libertario
2002 *	+2	Alajuela	Movimiento Libertario
		Limón	Partido Laborista Agrícola
2006 *	+5	San José	Partido Unión Para el Cambio
		Alajuela	Partido Renovación Costarricense - Partido

			Acción Laboralista Agrícola
		Cartago	Partido Unidad Social Cristiana
		Heredia	Movimiento Libertario
2010 *	+3	Alajuela	Partido Renovación Costarricense
		Heredia	Partido Accesibilidad Sin Exclusión
		Guanacaste	Partido Acción Ciudadana

Fuente: Elaboración propia.

Notas: *Periodos donde el sistema de partidos califica como pluripartidista limitado.

Obsérvese que la suma de las 9 elecciones en el periodo bipartidista, llevaría a un total de 15 plazas que, en caso de no existir la barrera electoral, hubiesen permitido la asignación de la respectiva curul (escaño limitado) a un determinado partido, mientras que en el periodo pluripartidista, la limitación total de escaños asciende a 18, aunque para esa cifra el conteo lo es sobre un total de 6 elecciones.

Precisamente, esa relación por periodos muestra variabilidad del comportamiento de la barrera electoral, según sea el sistema de partidos en el cual se aplica, manifestando un cambio en mayor grado cuando el régimen de partido lo es pluripartidista. No obstante, la evolución histórica de ese comportamiento no es siempre ascendente, y adicionalmente, el número de plazas excluidas por cada elección no guarda estricta coherencia con el sistema de partidos, en concreto y de interés con el NEPE.

Según se observa en el Cuadro VI, hay periodos en que la barrera electoral excluye un mismo número de plazas, indiferentemente del sistema partidario, así por ejemplo tanto en 1994 como en 1998, la

exclusión de curules fue de 4 para cada elección, ubicándose cada una de éstas en un sistema partidario distinto, bipartidista y pluripartidista limitado respectivamente.

Cuadro VI. Sistema de partidos. Costa Rica. NEPe Nacional. Historial de escaños limitados por barrera electoral.

Elección	1953	1958*	1962	1966	1970	1974 *	1978	1982	1986	1990	1994	1998*	2002*	2006*	2010 *
NEPe	2,1	3,56	2,7	2,33	2,55	4	2,88	2,53	2,48	2,55	2,77	3,35	4,52	4,62	4,78
Escaños limitados	1	2	-	1	3	2	3	-	1	2	4	4	2	5	3

Fuente: Elaboración propia con utilización del índice de Laakso y Taagapera. NEPe: Número Efectivo de Partidos electoral. *Periodos que califican al sistema de partidos como pluripartidista limitado.

Los datos sugieren que la barrera electoral propicia expulsión de partidos independientemente del sistema de partidos, aunque sí pareciera mostrar que esta expulsión lo es más marcada en los de impronta pluripartidista, ya que cuando menos dos escaños por elección se excluyen en ese sistema. Por ejemplo, de las 15 elecciones en estudio, en cinco de ellas la barrera no excluyó o bien lo hizo solo a una agrupación política (1953, 1962, 1966, 1982 y 1986), todos periodos ubicados en el sistema de partidos propiamente bipartidista. En sentido contrario, el caso que registra más exclusiones contabiliza 5 (elecciones de 2006), las cuales se ubican en periodo pluripartidista limitado.⁵

⁵ Un estudio empírico-explicativo más detallado sobre el comportamiento de la barrera electoral según el sistema de partidos se desarrolla en L. D. Brenes (2009).

IV. Reforma electoral y mayorías parlamentarias

El cuadro VII marca aquellos períodos en los cuales el partido con más escaños logrados en el Congreso alcanzaba a su vez la mayoría absoluta; es decir, al menos 29 curules del total de 57 en las elecciones de 1962 a 2006, o bien un total de al menos 23 curules en las elecciones de 1953 y 1958.

Cuadro VII. Sistema de partidos. Costa Rica. NEPp y mayorías absolutas en Congreso.

Elección	NEPp	Total de partidos**
1953	1,96 *	4
1958 ***	3,20	5
1962	2,60 *	4
1966	2,13 *	3
1970	2,14 *	4
1974 ***	3,13	8
1978	2,38	5
1982	2,27 *	5
1986	2,21 *	5
1990	2,21 *	5
1994	2,29	5
1998 ***	2,56	7
2002 ***	3,68	5
2006 ***	3,32	8
2010 ***	3,9	8

Fuente: Elaboración propia. NEPp: Número Efectivo de Partidos parlamentario.
Notas: *Períodos en los cuales el partido con más escaños logrados en el Congreso, alcanzaba a su vez la mayoría absoluta a lo interno de éste.

**El Total de partidos refiere solo respecto de los que alcanzaron presencia en el congreso.

***Periodos que califican al sistema de partidos como pluripartidista limitado.

El anterior cuadro, visto bajo una aproximación a la lógica de estudio propio de las reformas electorales, muestra cómo solo en 7 del total de 15

elecciones celebradas desde 1953, el partido que lograba mayor cantidad de escaños en el Congreso a un mismo tiempo, obtenía la mayoría absoluta dentro de éste. Todos esos momentos de mayoría en el Congreso a su vez lo son bajo periodos que califican como bipartidistas.

En efecto el tema de las mayorías absolutas se liga de inmediato con la gobernabilidad y marcha del Congreso, pero desde una visión propia de reforma electoral, pareciera que nunca se observó el cambio al cual se sometía el sistema de partidos, de forma que -con cierta previsión- los partidos mayoritarios aún con una fuerza importante en el Congreso y tras dos elecciones consecutivas en que no lograban la mayoría absoluta (PLN y PUSC en 1994 y 1998), bien hubiesen podido modificar las reglas en su beneficio respecto de ese posterior cambio que ahora se cuestiona en su gobernabilidad y que les complica aún más alcanzar la mayoría en el Congreso.

En otras palabras, las fuerzas mayoritarias y tradicionales del bipartidismo costarricense, con suficiente antelación y capacidad de reacción para modificar el patrón de cambio que se anunciaba, renunciaron a una reforma legal-electoral en su favor; o bien, a pesar de las múltiples señales que el sistema enviaba, no visualizaron ni pronosticaron los cambios en el sistema de partidos. Más grave aún, pareciera que la actual inopia del Poder Legislativo obedece a que, no obstante el cambio del sistema de partidos hacia uno pluripartidista limitado, éste sigue manteniendo para el manejo de su Asamblea, fórmulas que procuraban consensos pero dentro de un sistema propiamente bipartidista.

Las fórmulas matemáticas que rigen el sistema electoral en Costa Rica son en su esencia propias de sistemas electorales proporcionales, de allí que la lectura al cambio en el sistema de partidos políticos lo que podría explicar es un reacomodo y reconfiguración en éste; lográndose actualmente una mayor armonía, al menos con lo que teóricamente se espera de esas fórmulas electorales. Aunque un análisis a fondo de este punto demanda la revisión de las actas del legislador y su voluntad al momento del dictado de la norma, la posterior formalización del bipartidismo tiene su explicación y génesis en el clivaje (*cleavage*) de la guerra civil de 1948 (Raventós, 2008:131). No obstante, conforme al nuevo escenario pluripartidista que se decanta, resulta palpable que aquella fractura que se tradujo en la arena política en competencia bipartidista (Partido Liberación Nacional y su oponente) ya no es la única que orienta al sistema de partidos costarricense.

V. Conclusiones

En síntesis, cuatro conclusiones puntuales: 1) Si bien no existe una correlación directa en el comportamiento excluyente del subcociente como barrera electoral y el sistema de partidos, dicha barrera muestra una tendencia importante a propiciar mayor exclusión en un sistema de partidos pluripartidista limitado que en uno bipartidista; 2) La ingeniería del sistema electoral costarricense, en especial su barrera electoral y la magnitud de su distrito, evidencian importantes desproporciones cuando son consideradas comparativamente entre sus provincias; 3) El sistema de

partidos políticos en el plano local (provincias), al considerarse en el NEP histórico provincial, refleja dos Costa Ricas: una Costa Rica Pluripartidista Limitada (provincia de San José) y una Costa Rica Bipartidista (restantes provincias periféricas a San José); y 4) Estamos ante “cambios sin reformas”, entiéndase el cambio en el sistema de partidos lo ha sido sin reforma legal al efecto, o lo que al presente ensayo interesa, el cambio en el sistema de partidos no se explica por cambios en el sistema electoral.

VI. Referencias Bibliográficas

ALCÁNTARA, Manuel. *¿Instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización de los partidos políticos latinoamericanos*. Barcelona: ICPS, 2004.

BRENES VILLALOBOS, Luis Diego. *Cambios sin reformas: Sistema de Partidos y Sistema Electoral en Costa Rica*. Inédito, 2009.

BRENES VILLALOBOS, Luis Diego. “Elecciones en EE.UU.” En *Democracia Digital*, año 7, octubre, 2008. <http://democraciadigital.navegalo.com/articulos/index.php?id=133>

BRENES VILLALOBOS, Luis Diego. “Matemáticas Electorales: Distribución de escaños en elecciones diputadiles costarricenses del 2006”. En *Revista de Derecho Electoral*, n.º 3, San José, Costa Rica, 2007.

DISEÑO DE SISTEMAS ELECTORALES: El Nuevo Manual de IDEA Internacional. Estocolmo, Suecia, IDEA Internacional, 2005. www.idea.int/publications/esd/es.cfm.

LEDUC, Laurence; NIEMI, Richard y NORRIS, Pipa. *Comparing Democracies 2. New challenges in the study of elections and voting*. Londres: Sage Publications, 2002.

LAAKSO, M. y TAAGAPERÄ, S. Effective number of parties: A measure with

application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 1979.

PICADO LEÓN, Hugo. "Entre inercias y renegociaciones: análisis de las elecciones presidenciales y legislativas costarricenses". En *Revista de Derecho Electoral*, n.º 3, San José, Costa Rica, 2007.

PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, *Duodécimo Informe*. San José, Costa Rica, 2006.

RAVENTÓS, Ciska. "Lo que fue ya no es y lo nuevo aún no toma forma: Elecciones 2006 en perspectiva histórica". En *América Latina Hoy*, n.º 49, pp. 129-155. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008.

ROJAS BOLAÑOS, Manuel. "Costa Rica: un sistema de partidos en recomposición". En *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*, San José, Costa Rica, 2003.
<http://flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Manuel1.pdf>

SÁNCHEZ CAMPOS, Fernando. *Partidos Políticos, Elecciones y Lealtades Partidarias en Costa Rica: Erosión y Cambio*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2007.

SARTORI, Giovanni. *Elementos de Teoría Política*. Madrid, España, Alianza Editorial, 2007.

SARTORI, Giovanni. "El criterio numérico", en *Partidos y sistemas políticos*. Marco para un análisis, Editorial Alianza, Madrid, España, 1980.

SARTORI, Giovanni. "The party effects of electoral systems", en L. Diamond y Richard Gunther (ed.), *Political parties and democracy*, John Hopkins University Press, 2001.

THE ELECTORAL KNOWLEDGE NETWORK, International IDEA, Elections Canada, EISA, IFE, IFES, UNDP, UNDESA, UNEAD. <http://aceproject.org/>.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. Declaratorias de Elección. Resoluciones. Constitución Política y Código Electoral. <http://www.tse.go.cr/>.



N. ° 10, Segundo Semestre 2010

ISSN: 1659-2069

VALLÉS CASADEVALL, Joseph M. y BOSCH GUARDELLA, Agustí. *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Barcelona, España, Editorial Ariel, 1997.